

# **CONCURSO PÚBLICO**

(Decreto Supremo N.º 229-2018-EF)

## **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE**

**BASES\***

**2021**

**\*Las bases se aprueban mediante resolución de decanato y son de obligatorio cumplimiento**

## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021**

### **1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de Ciencias Contables

### **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias: Ley N.º 30697, Decreto legislativo N.º 1496.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Decreto Supremo N.º 229-2018-EF
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.

### **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante **EL JURADO**), La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante **LA COMISIÓN**) y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

### **4. DOCENTE ORDINARIO**

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

## **5. ASIGNACIÓN DE PLAZA**

El director de la escuela profesional solicita al director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

## **6. DE LA CONVOCATORIA**

6.1. La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

6.2. La convocatoria especificará:

- Número de plazas
- Cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la facultad Ciencia Contables

## **7. DE LOS REQUISITOS**

**7.1.** Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- b) Grado de Maestro o Doctor, o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de medicina y odontología (\*).
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (\*\*).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.° 1 del presente reglamento.

**7.2.** Por excepción podrán concursar a la categoría de Docente Asociado, sin haber sido Docente Auxiliar, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, de conformidad con el art. 83° de la Ley Universitaria N.° 30220, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Título Profesional.
- e) Grado de Maestro o Doctor o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de medicina y odontología (\*).
- b) Diez (10) años de ejercicio profesional (\*\*).
- c) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.°1 del presente reglamento.

**7.3.** Por excepción, podrán concursar a la categoría de Docente Principal, sin haber sido Docente Auxiliar ni Asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, de conformidad con el Art. 83° de la Ley Universitaria N.° 30220, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Título Profesional.
- b) Grado de Doctor o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
- c) Quince (15) años de ejercicio profesional (\*\*).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.° 1 del presente reglamento.

**(\*) El diploma de segunda especialidad, es equivalente al grado de Maestro para el ejercicio de la docencia, según resolución de Consejo Directivo N.° 007-2017 /SUNEDU/CD, resolución del Consejo Directivo N.°049-2018-SUNEDU/CD y resolución del Consejo Directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD, respectivamente.**

**(\*\*) El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional y se acredita con la presentación de constancia, contrato o certificado de ejercicio profesional.**

## **8. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE**

8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano, según el Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la Tabla N.°1.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma del grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o Doctor, o segunda especialización para los casos de carreras de medicina y odontología para el caso de admisión por excepción a Docente Asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo N.° 2.
- h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 23536*).

Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el art. 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.° 1272 y 1295.

Persona con discapacidad, debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

- 8.2. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.3. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

## **8. DE LA EVALUACIÓN**

Está a cargo de **EL JURADO Y LA COMISIÓN**

### **9.1. EL JURADO**

Debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 23° del “**Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**”, aprobados mediante Resolución Rectoral N.° 07939-R-18. 05.12. 2018.

Para efecto de la evaluación se entiende por trayectoria académica “**Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad**”.

No deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99\* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

La evaluación de la capacidad docente comprende la entrevista personal y la clase modelo, que será llevada a cabo en forma no presencial (virtual) por el Jurado de Pares Académicos Externos, artículo 32° del presente reglamento.

### **9.2. LA COMISIÓN**

Los miembros de LA COMISIÓN no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99\* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

### **9.3. LAS ACTAS**

Las actas virtuales, formuladas por el Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, deben consignar mínimamente la siguiente información:

- a) Fecha.
- b) Hora de inicio y conclusión del acto.
- c) Nombre completo y documento de identidad, de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo.
- d) Relación de participantes y documento de identidad de miembros del colegiado y postulantes.
- e) Agenda.
- f) Acuerdos adoptados.
- g) Firmas escaneadas en formato PDF.

---

**\*TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS**

**Artículo 99.- Causales de abstención**

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
  - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
  - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88º de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2º Decreto Legislativo N° 1272).

**9.4.** La evaluación comprende dos fases:

**Primera :**

Capacidad docente a cargo de EL JURADO comprende:

- Entrevista personal.
- Clase modelo.

**Segunda :**

Currículo vitae a cargo de LA COMISIÓN.

**9.5.** El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar	: 55 puntos.
Docente Asociado	: 60 puntos.
Docente Principal	: 70 puntos.

**9.6.** El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

**9.7.** Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

- 9.8.** En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.
- 9.9.** Para efectos de la evaluación de la clase modelo las facultades deberán proporcionar al postulante el acceso respectivo para la clase virtual, según programación.
- 9.10.** Las facultades brindarán el soporte técnico informático al Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos, Jurado de Pares Académicos Externos y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento para el cumplimiento de sus funciones no presenciales (virtual).

## **10. DE LA APELACIÓN**

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de decanato, precisada en el artículo 41° del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de los dos (02) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

## **11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO**

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.

**ANEXO 1**  
**SOLICITUD**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS CONTABLES UNMSM**

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º ..... Domiciliado en.....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de..... a fin de postular a: la CATEGORÍA de.....y CLASE .....

Adjunto:

- a. Solicitud dirigida al decano, según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a docente asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM, según Anexo 2.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales, según Anexo 2.
- i. Declaración jurada de haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*), según Anexo 3.
- j. Declaración jurada de postular a una sola plaza docente en la UNMSM, según Anexo 4.
- k. Declaración jurada, según Anexo 5, sobre aspectos generales.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

**OTRO SI DIGO:** Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico.....Teléfono..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:



## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA

**CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES h. e i. DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_

Identificado (a) con DNI N.º \_\_\_\_\_ con domicilio

\_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente convocado mediante resolución rectoral N.º \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con los requisitos establecidos en los literales h. e i. del artículo 15º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18, a la letra dice:

- h. Certificado de salud física mental expedido por el MINSA. EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a presentar el literal h. de la presente declaración jurada una vez que la pandemia COVID19 lo permita. Respecto al literal i., a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA  
FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL J. DEL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N.° 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_  
Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente **convocado mediante Resolución Rectoral N.° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con el requisito establecido en el literal j. del artículo 15° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 07939-R-18, a la letra dice:

- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 23536).

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a cumplir con presentar este requisito a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN JURADA  
POSTULAR A UNA SOLA PLAZA**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_  
Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Inscribirme y postular a una sola plaza en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA ASPECTOS GENERALES

Por el presente documento, el/la que suscribe .....  
....., identificado con DNI N.º .....  
domiciliado en .....

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO,**

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de ..... 2021

Firma

## ANEXO 6

PLAZA	N° DE PLAZAS	CATEGORÍA	CATEGORÍA	ASIGNATURA	FORMACIÓN PROFESIONAL
1	1	PRINCIPAL	DE	Investigación Aplicada I para título profesional	Título Profesional de Contador Público, Ciencias Lic. Administración o en Económicas. Doctor, investigador
2	1	PRINCIPAL	TC. 40 HORAS	Contabilidad del Sector Público	Título profesional Contador Público, Doctor en Contabilidad, Sector Público o afines
3	1	PRINCIPAL	TC. 40 HORAS	Gestión y Control Estratégico	Título Profesional de Contador Público. Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales o afines
4	1	PRINCIPAL	TC. 40 HORAS	Seminario de Impuestos Directos	Título Profesional de Contador Público o Abogado. Grado Académico de Doctor en Derecho o Doctor en Política Fiscal y Sistema Tributario o afines.
5	1	PRINCIPAL	TC. 40 HORAS	Proyectos de Inversión	Título Profesional de Contador Público o Licenciado en Economía. Gradó Académico de Doctor en Contabilidad o Proyectos de Inversión o afines
6	1	ASOCIADO	TC. 40 HORAS	Control Interno y Gestión de Riesgo	Título Profesional de Contador Público. Grado Académico de Maestro o Doctor en Contabilidad, Banca y Finanzas y/o afines
7	1	ASOCIADO	TP 20 Horas	Contabilidad Financiera	Título Profesional de Contador Público. Grado Académico de Maestro o Doctor en Contabilidad o afines

8	1	PRINCIPAL	TP 20 Horas	Auditoria de Gestión y Desempeño	Título Profesional de Contador Público. Grado Académico Doctor en Auditoría en la Gestión Gubernamental o afines
9	1	PRINCIPAL	TP 20 Horas	Auditoria de Interna	Título Profesional de Contador Público. Grado Académico de Doctor en Auditoría Integral o afines

## PERFILES PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2021

### 1. ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN APLICADA I PARA TÍTULO PROFESIONAL

#### REQUISITOS PARA LA CÁTEDRA:

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, Ciencias Administrativas o Ciencias Económicas.
- b) Título Profesional de Contador Público o Licenciado en Administración o Licenciado en Economía.
- a) Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables , Educación o afines
- b) Estudios de especialización en Contabilidad, Educación, Investigación o afines.
- c) Quince (15) años de ejercicio profesional
- d) Idioma inglés: básico.

### 2. ASIGNATURA: CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

#### REQUISITOS PARA LA CÁTEDRA

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.
- b) Título Profesional de Contador Público.
- c) Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables, Sector Público o afines
- d) Estudios de especialización en Contabilidad, Sector Público o afines.
- e) Quince (15) años de ejercicio profesional
- f) Idioma inglés: básico.

### 3. ASIGNATURA: GESTIÓN Y CONTROL ESTRATÉGICO

#### REQUISITOS PARA LA CÁTEDRA:

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.
- b) Título Profesional de Contador Público.
- c) Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales y/o afines

- d) Estudios de especialización en Contabilidad o afines.
- e) Quince (15) años de ejercicio profesional
- f) Idioma inglés: básico.

#### **4. ASIGNATURA: SEMINARIO DE IMPUESTOS DIRECTOS**

##### **REQUISITOS PARA LA CÁTEDRA:**

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, Derecho y Ciencias Políticas.
- b) Título Profesional de Contador Público o Abogado.
- c) Grado Académico de Doctor en Derecho o Doctor en Política Fiscal y Sistema Tributario y/o afines.
- d) Estudios de especialización en Derecho Empresarial, Impuestos y/o afines.
- e) Quince (15) años de ejercicio profesional
- f) Idioma inglés: básico.

#### **5. ASIGNATURA: PROYECTOS DE INVERSIÓN**

##### **REQUISITOS PARA LA CÁTEDRA:**

- c) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables o Ciencias Económicas.
- d) Título Profesional de Contador Público o Licenciado en Economía.
- e) Grado Académico Doctor en Ciencias Contabilidad o Proyectos de Inversión y/o afines
- f) Estudios de especialización en Proyectos de Inversión Pública y/o Privada.
- g) Quince(15) años de ejercicio profesional
- h) Idioma inglés: básico.

#### **6. ASIGNATURA: CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS**

##### **REQUISITOS PARA LA CÁTEDRA:**

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.
- b) Título Profesional de Contador Público.
- c) Grado Académico Maestro o de Doctor en Ciencias Empresarial, Banca y Finanzas y/o afines
- d) Estudios de especialización en Contabilidad, Certificación Internacional en Control Interno y/o afines.
- e) Diez (10) años de ejercicio profesional
- f) Idioma inglés: básico.

#### **7. ASIGNATURA: CONTABILIDAD FINANCIERA I**

##### **REQUISITOS PARA LA CÁTEDRA:**

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.
- b) Título Profesional de Contador Público.
- c) Grado Académico de Maestro o Doctor en Ciencias Contables y/o afines
- d) Estudios de especialización en Contabilidad y/o afines.
- e) Diez (10) años de ejercicio profesional
- f) Idioma inglés: básico.

## **8. ASIGNATURA: AUDITORÍA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

### **REQUISITOS PARA LA CÁTEDRA:**

- a) Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y/o afines.
- b) Título Profesional de Contador Público.
- c) Estudios de especialización en Auditoría, Gestión empresarial, Procesos empresariales, Calidad en la gestión empresarial y/o afines.
- d) Se valorará, contar con Certificación internacional en gestión empresarial, auditoría interna, control interno, gestión de riesgos corporativos y/o afines.
- e) Quince (15) años de ejercicio profesional.
- f) Idioma inglés: básico.

## **9. ASIGNATURA: AUDITORÍA INTERNA**

### **REQUISITOS PARA LA CÁTEDRA:**

- a) Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y/o afines.
- a) Título Profesional de Contador Público.
- b) Estudios de especialización en Auditoría interna, Auditoría operativa, Auditoría financiera y/o afines.
- c) Se valorará, contar con Certificación internacional en auditoría interna y/o afines.
- d) Quince (15) años de ejercicio profesional.
- e) Idioma inglés: básico.



## ANEXO 7

### ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS SUMILLAS

#### **Asignatura: INVESTIGACIÓN APLICADA I PARA TÍTULO PROFESIONAL**

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad

Naturaleza: Teórico –Práctico

Propósito: Conocer y aplicar el proceso metodológico para la elaboración de proyectos de investigación para obtener el título profesional.

Unidades de aprendizaje:

1. Esquema de Investigación aplicada y desarrollo de partes y componentes.
2. Marco teórico y diseño de la investigación aplicada.
3. Desarrollo de Proyectos de investigación.
4. Presentación de Proyectos de investigación

**Exigencia:** Al concluir la asignatura, se presentará el proyecto de investigación.

#### **Asignatura: CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO**

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad

Naturaleza: Teórico – Práctico

Propósito: Contribuir a la formación profesional de los estudiantes para su posterior desempeño en la Gestión Pública, lo cual implica el conocimiento de la normatividad aplicable a dicha gestión, y el desarrollo de las técnicas necesarias e ineludibles para la consolidación del proceso de aprendizaje cognoscitivo.

Unidades de aprendizaje:

1. El Estado y el Sector Público Nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
2. Plan Contable Gubernamental y Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.
3. Estados Financieros y Estados Presupuestarios.
4. Cuenta General de la República

**Exigencia:** Investigar y desarrollar aspectos vinculados a la contabilidad del sector público bajo el enfoque de normatividad contable vigente.

#### **Asignatura: GESTIÓN Y CONTROL ESTRATÉGICO**

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad Naturaleza: Teórico – Práctico

Propósito: Conocer los procesos estratégicos, las estrategias empresariales y los modelos de gestión y control estratégico.

Unidades de aprendizaje:

1. El proceso estratégico y la gestión estratégica.
2. Formulación y evaluación de estrategias.
3. Dirección, evaluación y control estratégico.
4. Modelos de gestión y control estratégico.

**Exigencia:** El alumno debe ser capaz de presentar proyectos de investigación aplicada que permitan evaluar las estrategias desarrolladas en el mundo de los negocios y un modelo de control de estrategias.

**Asignatura: SEMINARIO DE IMPUESTOS DIRECTOS**

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad

Naturaleza: Teórico - Práctico

Propósito: Conocer y comprender el Impuesto a la Renta a las personas naturales y jurídicas, los Conceptos de Renta gravada y el tratamiento contable y tributario de las operaciones en el sector empresarial.

Unidades de aprendizaje:

1. Conceptos de Renta gravada. Renta-producto, flujo de riqueza y renta Imputada. Base jurisdiccional del Impuesto y Rentas de fuente peruana.
2. El Impuesto a la Renta de las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas. Las rentas de la primera y segunda categorías o rentas del capital y las rentas de la cuarta y quinta categorías o rentas del trabajo.
3. El Impuesto a la Renta de la tercera categoría (empresas). Las Normas Internacionales de Contabilidad y sus efectos en el Impuesto a la Renta. El Principio del devengado y las diferencias temporales y permanentes. El Impuesto a los dividendos.
4. Los gastos aceptables en base al Principio de Causalidad. La depreciación de costos iniciales y costos posteriores. Las pérdidas tributarias arrastrables y los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta. Los gastos no aceptables.

**Exigencia:** Investigar y desarrollar el Impuesto a la Renta de las personas naturales y jurídicas, los conceptos de renta gravada y el tratamiento contable y tributario de las operaciones en el sector empresarial.

**Asignatura: PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad

Naturaleza: Teórico – práctico

Propósito: Comprende la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión desde el punto de vista social y privado, utilizando métodos de evaluación de proyectos.

Unidades de aprendizaje:

1. Fundamentos e identificación de Proyectos de Inversión.
2. Elementos metodológicos para la formulación de proyectos de inversión.
3. Evaluación social y privada: Evaluación económica y financiera.
4. Métodos de evaluación de proyectos.

**Exigencia:** La asignatura exige que el alumno presente un informe sobre un proyecto de inversión con su formulación y evaluación que permita opinar sobre su viabilidad social y económica financiera.

**Asignatura: CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad Naturaleza: Teórico Práctico

Propósito: Comprende el estudio del marco conceptual del control interno, Así como el estudio de los riesgos empresariales.

Unidades de aprendizaje:

1. La administración y el control, Control Interno Contable-Administrativo.
2. Estructura conceptual del Control Interno COSO y gestión de Riesgo Emp. ERM. Control interno por ciclos de operación- Control Interno en el ciclo de operaciones de ventas o ingresos por cuentas por cobrar
3. Control interno en el ciclo de opciones de compras y cuentas por pagar riesgos de control y fraude y fraude, Control Interno en el Ciclo de la producción y tesorería.
4. Control Interno en el sector público e informes de control interno.

**Exigencia:** La asignatura exige al estudiante una buena base de administración y los conceptos de recursos, beneficios y riesgos empresariales.

**Asignatura: CONTABILIDAD FINANCIERA I**

**Pertenencia a un área curricular:** Estudios de Especialidad

**Naturaleza:** Teórico – práctico

**Propósito:** Registro de diversas transacciones económicas financieras en libros y registros auxiliares de tipo contable y tributario.

**Unidades de aprendizaje:**

1. Registro de Ventas, Compras e Inventarios y otros registros auxiliares.
2. Registro de Caja y Bancos.
3. Registro de Remuneraciones.
4. Registro de Activo Fijo.

**Exigencia:** Identificar y representar las diversas transacciones mercantiles en registros auxiliares especializados.

**Asignatura: AUDITORÍA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

**Pertenencia a un área curricular:** Estudios de Especialidad

**Naturaleza:** Teórico - Práctico

**Propósito:** Comprender y aplicar el concepto y metodología de la Auditoría a la gestión y el desempeño de las empresas (entidades privadas), entender los términos y otros elementos inherentes que integran dicho concepto, lo cual permita realizar la evaluación de la actuación de una empresa a la luz de factores de desempeño que se consideran críticos para cumplir con su misión, en los términos de la visión y misión que para ella se haya adoptado.

**Unidades de aprendizaje:**

1. Metodología de la Auditoría de Gestión y Desempeño.
2. Formulación, desarrollo y aplicación de indicadores claves de gestión (KPI).- Planeamiento.
3. Estudio general.- Evaluación de la gestión y desempeño.- Ejecución.
4. Comunicación de resultados de la auditoría de gestión y desempeño.- Informe

**Exigencia:** El estudiante deberá entender los conceptos de gestión, desempeño y performance de las organizaciones empresariales. Además deberá comprender y aplicar la metodología del examen y evaluación del desempeño y performance de las empresas (entidades privadas) de cualquier actividad o negocio.

**Asignatura: AUDITORÍA INTERNA**

**Pertenencia a un área curricular:** Estudios de Especialidad

**Naturaleza:** Teórico - Práctico

**Propósito:** Comprender y entender las características y la metodología de la Auditoría Interna, valorar su importancia de agregar valor e identificar sus tipos, para ejercer la actividad en las empresas (entidades privadas). Conocer los lineamientos normativos aplicables tanto nacionales como internacionales sobre la práctica profesional de la Auditoría Interna.

**Unidades de aprendizaje:**

1. Fundamentos y Metodología de la Auditoría Interna.- Funciones.- Marco para la práctica.
2. Roles Estratégicos y Operativos.- Procedimientos y Supervisión del Trabajo.- Planificación.
3. Recopilación y análisis de datos.- Procedimientos.- Examen de riesgos, controles y gobierno corporativo.- Realización del Trabajo.
4. Comunicación de resultados.- Vigilar resultados.- Seguimiento de la implementación.

**Exigencia:** El estudiante deberá entender la metodología y los roles de los trabajos de aseguramiento y consultoría que brinda la Auditoría Interna, para luego aplicarlos desde una

perspectiva panorámica a las empresas (entidades privadas), en sus fases de planeamiento, ejecución del examen y, comunicación de resultados.

#### **Asignatura: AUDITORÍA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

**Pertenencia a un área curricular:** Estudios de Especialidad

**Naturaleza:** Teórico - Práctico

**Propósito:** Comprender y aplicar el concepto y metodología de la Auditoría a la gestión y el desempeño de las empresas (entidades privadas), entender los términos y otros elementos inherentes que integran dicho concepto, lo cual permita realizar la evaluación de la actuación de una empresa a la luz de factores de desempeño que se consideran críticos para cumplir con su misión, en los términos de la visión y misión que para ella se haya adoptado.

**Unidades de aprendizaje:**

1. Metodología de la Auditoría de Gestión y Desempeño.
2. Formulación, desarrollo y aplicación de indicadores claves de gestión (KPI).- Planeamiento.
3. Estudio general.- Evaluación de la gestión y desempeño.- Ejecución.
4. Comunicación de resultados de la auditoría de gestión y desempeño.- Informe

**Exigencia:** El estudiante deberá entender los conceptos de gestión, desempeño y performance de las organizaciones empresariales. Además deberá comprender y aplicar la metodología del examen y evaluación del desempeño y performance de las empresas (entidades privadas) de cualquier actividad o negocio.

#### **Asignatura: AUDITORÍA INTERNA**

**Pertenencia a un área curricular:** Estudios de Especialidad

**Naturaleza:** Teórico - Práctico

**Propósito:** Comprender y entender las características y la metodología de la Auditoría Interna, valorar su importancia de agregar valor e identificar sus tipos, para ejercer la actividad en las empresas (entidades privadas). Conocer los lineamientos normativos aplicables tanto nacionales como internacionales sobre la práctica profesional de la Auditoría Interna.

**Unidades de aprendizaje:**

1. Fundamentos y Metodología de la Auditoría Interna.- Funciones.- Marco para la práctica.
2. Roles Estratégicos y Operativos.- Procedimientos y Supervisión del Trabajo.- Planificación.
3. Recopilación y análisis de datos.- Procedimientos.- Examen de riesgos, controles y gobierno corporativo.- Realización del Trabajo.
4. Comunicación de resultados.- Vigilar resultados.- Seguimiento de la implementación.

**Exigencia:** El estudiante deberá entender la metodología y los roles de los trabajos de aseguramiento y consultoría que brinda la Auditoría Interna, para luego aplicarlos desde una perspectiva panorámica a las empresas (entidades privadas), en sus fases de planeamiento, ejecución del examen y, comunicación de resultados.

## ANEXO 8

# PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 NO PRESENCIAL (VIRTUAL) PROCESO DE ORDINARIZACIÓN – MINEDU

## CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 15 al miércoles 17 de noviembre de 2021.	<b>Convocatoria pública:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Publicación en diario.</li><li>➤ Página web de la universidad.</li><li>➤ Página web de la facultad.</li></ul>
Jueves 18 al lunes 22 de noviembre de 2021.	<b>Presentación de expediente</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Módulo de Atención de Trámites – MAT. <a href="https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/">https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/</a></li></ul> La atención incluye sábado y domingo
Martes 23 de noviembre de 2021.	<b>La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ La Comisión recepciona los expedientes de los postulantes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos para que cumpla con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.</li></ul>
Miércoles 24 de noviembre de 2021.	<b>El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Recepciona los expedientes remitidos por LA COMISIÓN.</li></ul>
Jueves 25 de noviembre de 2021.	<b>EL JURADO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Presentan cronograma para la clase modelo y entrevista personal al decano, quien dispone la publicación del cronograma en la página web de la facultad.</li></ul>
Viernes 26, lunes 29 y martes 30 de noviembre de 2021.	<b>EL JURADO</b> Evalúa la capacidad docente mediante: <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Clase modelo.</li><li>➤ Entrevista personal.</li></ul>

Miércoles 01 y jueves 02 de diciembre de 2021.	<p><b>LA COMISIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evalúa la hoja de vida y elabora el informe para el Consejo de Facultad.</li> </ul>
Viernes 03 de diciembre de 2021.	<p><b>LA COMISIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Remite informe final al decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.</li> </ul>
Lunes 06 de diciembre de 2021.	<p><b>El decano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento.</li> </ul>
Martes 07 de diciembre de 2021.	<p><b>El decano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.</li> </ul>
Viernes 10 de diciembre de 2021.	<p><b>El postulante</b> Presenta recurso impugnativo de apelación.</p>
Lunes 13 de diciembre de 2021.	<p><b>El decano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Eleva recurso de apelación y expediente a la señora rectora.</li> </ul>
Martes 14 de diciembre de 2021.	<p><b>La rectora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.</li> </ul>
Miércoles 15 y jueves 16 de diciembre de 2021.	<p><b>La Comisión del Consejo Universitario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.</li> </ul>
Viernes 17 de diciembre de 2021.	<p><b>La rectora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario.</li> </ul>
Lunes 20 de diciembre de 2021.	<p><b>La rectora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.</li> </ul>

## **BASES Y REGLAMENTO**

**Descargar** : En la página web de la facultad de Ciencias Contables

## **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN**

**Presentación** : Módulo de Atención de Trámites – MAT  
<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>)

**Horario** : de 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.